



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

2081

Nombramiento administrativo de administración general, funcionaria de carrera, por estabilización

Por decreto de alcaldía nº. 210, de 29 de febrero de 2024, se ha resuelto lo siguiente:

"Hechos

1. En el BOIB nº 119 se publicó el convenio firmado con el ayuntamiento de Pollença por el que el Consell de Mallorca se encargaba de la aprobación de las bases, la convocatoria y la gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal que establece la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, que derivan de las ofertas de empleo público aprobadas por el citado ayuntamiento de Pollença (BOIB nº 65/2022 y 68/2022 relativo a EMSER 2002 SLU)

2. Por Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB nº 158, de 6 de diciembre de 2022) modificada por Resolución de la consellera de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB nº 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala administrativa, clase administrativo/a, del subgrupo C1, de los Ayuntamientos de Andratx y Pollença.

En esta resolución se convocaron 5 plazas de la categoría de administrativo/a (4 en el Ayuntamiento de Andratx y 1ª el Ayuntamiento de Pollença).

3. En fecha 9 de noviembre de 2023 el tribunal calificador competente del procedimiento selectivo ha acordado elevar a la consejera de Hacienda y Función Pública el Acuerdo la propuesta de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para el ingreso como personal funcionario en la escala de administración general, subescala administrativa, clase administrativo/a, del subgrupo C1, derivado de la oferta de empleo público extraordinario de los ayuntamientos de Andratx y Pollença, y de asignación de puestos de trabajo, por turno de acceso, de acuerdo con el trámite de manifestación de orden de preferencias efectuado, para su nombramiento como funcionarios de carrera, la cual contiene tantas personas aprobadas como el número de plazas convocadas. En el caso en que no se efectuó el trámite por parte de la persona aspirante, el puesto de trabajo ha sido asignado de oficio.

4. En fecha 9 de noviembre de 2023 la consellera de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala administrativa, clase administrativo/a, del subgrupo C1, con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso .

5. De acuerdo con el punto 9 de las bases específicas del procedimiento este Ayuntamiento debe dictar la resolución de nombramiento de personal funcionario de carrera, de la escala, subescala, clase y categoría- o especialidad- que corresponda. El plazo para la toma de posesión de la plaza se inicia al día siguiente de la publicación en el BOIB de la resolución de nombramiento y adjudicación del puesto de trabajo , y será de tres días hábiles , sin perjuicio de la aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 37 del Decreto 27/1994.

6. En fecha 17 de noviembre de 2023 la consellera de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca ha dictado una resolución para aprobar la rectificación de la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala administrativa, clase administrativo/a, del subgrupo C1, con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso, a tendido el error detectado en la adscripción del puesto de administrativo del Ayuntamiento de Pollença (publicado en el BOIB nº 158, de 21 de noviembre de 2023)

7. En fecha de 20 de noviembre de 2023 la señora C.A.B. interpuso recurso de alzada contra la siguiente resolución:

- Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala administrativa, clase administrativo/a del subgrupo C1 de los Ayuntamientos de Andratx y Pollença con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.





Considerando que el Ayuntamiento de Pollença, en fecha de 21 de noviembre de 2023, comunicó a la EMAP la interposición del citado recurso, en cumplimiento de la cláusula segunda del Convenio de colaboración entre el Consell Insular de Mallorca y el Ayuntamiento de Pollença, para la convocatoria y gestión de los procesos de estabilización del empleo temporal.

10. En fecha de 8 de febrero de 2024, el consejo de gobierno del Consell de Mallorca ha resuelto desestimar los dos recursos interpuestos contra las siguientes resoluciones:

- La Resolución del Consejero Ejecutivo de Hacienda y Función Pública por la que se aprueban las listas definitivas de personas aspirantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión, del proceso selectivo de estabilización por el sistema excepcional de concurso de méritos para cubrir las plazas de personal funcionario de las escalas, subescalas, clases y categorías (o especialidades) de administración general y especial de los subgrupos A1, A2, C1, C2 y grupo AP derivada de la oferta de empleo público extraordinario de los Ayuntamientos de Alcúdia, Algaida, Andratx, Artà, Binissalem, Búger, Capdepera, Consell, Esporles, Estellencs, Felanitx, Inca, Lloseta, Manacor, Pollença, Porreres, Puigpunyent, Santa Maria del Camí, Sa Pobla, Sencelles, Ses Salines, Son Servera y Valldemossa.
- La Resolución de la consejera de Hacienda y Función Pública que aprueba la lista definitiva de personas aspirantes que han superado el proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración general, subescala administrativa, clase administrativo/a del subgrupo C1 de los Ayuntamientos de Andratx y Pollença con asignación de puestos de trabajo por turnos de acceso.

11. Considerando que, en fecha de 22 de febrero de 2024, se ha comunicado al Ayuntamiento de Pollença la desestimación de los recursos interpuestos.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 91.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local
1. El artículo 68 de la Ley 20/2006, de 15 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares
2. La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas.
3. La ley 20/2021 de 28 de diciembre de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público
4. El artículo 4 del Decreto-ley 6/2022, de 13 de junio, de nuevas medidas urgentes para reducir la temporalidad en el empleo público de las Islas Baleares
5. La Resolución del consejero ejecutivo de Hacienda y Función Pública de fecha 30 de noviembre de 2022 (BOIB núm. 158, de 6 de diciembre de 2022) modificada por Resolución de la consellera de Hacienda y Función Pública de fecha 29 de agosto de 2023 (BOIB núm. 121, de 31 de agosto de 2023), se aprobó la convocatoria del proceso selectivo por el sistema excepcional de concurso de méritos para el ingreso como personal funcionario de la escala de administración. general, subescala administrativa, clase administrativo/a, del subgrupo C1, de los Ayuntamientos de Andratx y Pollença.

Considerando el informe jurídico favorable emitido por la TAG del departamento de Personal, en fecha de 21 de noviembre de 2023

Visto el informe favorable de fiscalización emitido por el Interventor en fecha de 21 de noviembre de 2023.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. NOMBRAR, de acuerdo con la resolución dictada por la consellera de Hacienda y Función Pública del Consell de Mallorca, al personal funcionario de carrera de la escala de administración general, subescala administrativa, clase administrativo/a, del subgrupo C1, a la persona aspirante que han superado el procedimiento selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional para la convocatoria de estas plazas, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de este documento.

2. ADJUDICAR los puestos de trabajo correspondiente, de acuerdo con lo indicado en el anexo 1 de este documento, a la persona aspirante que ha superado el proceso selectivo de estabilización por el sistema de concurso excepcional.

3. ORDENAR la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Islas Baleares, a los efectos oportunos. Las personas nombradas dispondrán de un plazo de 3 días hábiles, contado a partir del día siguiente a la publicación, para el juramento o promesa y la toma de posesión.



Pie de recurso-

Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, se podrá interponer uno de los siguientes recursos:

a) Con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto recurrido, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

La interposición del recurso, salvo en los casos en que una disposición establezca lo contrario, no suspenderá la ejecución del acto impugnado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 117 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Si transcurriera un mes desde el día siguiente al de la interposición del recurso de reposición sin que éste haya sido resuelto, podrá entender que ha sido desestimado e interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, en cualquier momento, a contar desde el día siguiente al de la desestimación presunta.

b) Recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo contencioso administrativo de Palma, dentro del plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

En caso de optar por el recurso potestativo de reposición no se podrá interponer el recurso contencioso administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio administrativo.

Todo ello sin perjuicio de cualquier otro recurso o acción que estime procedente.

ANEXO 1

NOMBRAMIENTO COMO FUNCIONARIO DE CARRERA Y ADJUDICACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO A LAS PERSONAS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO EL PROCESO SELECTIVO DE ESTABILIZACIÓN POR EL SISTEMA DE CONCURSO EXCEPCIONAL EN LA ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA ADMINISTRATIVA, CLASE ADMINISTRATIVO/A, DEL SUBGRUPO C1, DEL AYUNTAMIENTO DE POLLENÇA

Turno libre ordinario

APELLIDOS Y NOMBRE	NºREF/PUESTO	NOMBRE PUESTO	UNIDAD	SUBGRUPO	FORMA DE PROVISIÓN	CATALÁN
SALAS ENSEÑAT ANTONIA	FA22-02	Administrativo/a	Sin adscripción	C1	Concurso	C1

Pollença, en la fecha de firma electrónica (5 de marzo de 2024)

El alcalde

(Martí Xavier March Cerdà)